



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Decanal

Número:

Referencia: RESOLUCION DECANAL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA POR COMPULSA ABREVIADA SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y ADQUISICION AIRES ACONDICIONADOS FACULTAD DE DERECHO

VISTO:

La Solicitud de bienes y servicios N°282/2025, presentado por el Sr. Coordinador de Mantenimiento de esta Facultad de Derecho Sr. Cesar Mazzacani, por el cual solicita la Contratación del Servicio de Mantenimiento Preventivo y Adquisición de Aires Acondicionados;

Y CONSIDERANDO:

Que en virtud del relevamiento realizado respecto de la situación actual de los equipos de aires acondicionados existentes en la Facultad como así también el servicio de mantenimiento preventivo y la necesidad de garantizar el adecuado funcionamiento de los mismos, es necesario contratar el servicio mencionado;

Que la Unidad Operativa de Compras de la Facultad realizó las correspondientes registraciones en el Sistema Diaguita Compras y Contrataciones;

Que corresponde autorizar la convocatoria, aprobar el pliego de Bases y Condiciones particulares y designar a los miembros de las comisiones de Evaluación y Recepción;

Que el valor estimado de la contratación asciende a pesos veintiséis millones veinticinco mil (\$26.025.000);

Que en cumplimiento de la normativa vigente, la Contratación Directa por Compulsa Abreviada por monto constituye el procedimiento más apropiado;

Que corresponde encuadrar dicha contratación en el Decreto Delegado N° 1023/01; OHCS-2025-4-E-UNC-REC; Anexo III Art. 2 y 4; RESOL-2025-37-E-UNC-SGI#FCE, IF-2025-596903-UNC-SGI#AGI y sus complementarias;

Que esta Facultad cuenta con los fondos necesarios para atender al referido gasto estimativo;

Por ello,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA**

R E S U E L V E:

Art. 1º.- Autorizar el llamado a Contratación Directa por Compulsa Abreviada por monto del Servicio de Mantenimiento Preventivo y Adquisición de aires acondicionados para esta Facultad de Derecho.

Art. 2º.- Aprobar el pliego de Bases y Condiciones generales y particulares para el llamado de referencia, que se incorpora como anexo y forma parte integrante de la presente resolución.

Art. 3º.- Designar como integrantes de la Comisión de Evaluación a: Lic. Romina Romero Calzada, Sr. Cesar Mazzacani, Cr. Andres Politano, con sus respectivos suplentes: Cr. Matias Ansaldi, Abog. Armando Ezequiel Bianco y Lic. Maria Cecilia Mur y de la Comisión de Recepción a Mgter. Agustina de Cicco, Sra Silvia Marcela Pérez y Sr. Carlos Roberto Perez, con sus respectivos suplentes: Sra. Érica Carlina Chemes, Sra Ana Inés García Llabres y Sr. Leonardo Perez.

Art. 4º.- Afrontar los gastos con fondos existentes en Dependencia 05 reservados a tal fin en documentos Preventivos Pilagá N° 38 ejercicio 2025.

Art. 5º.- Comuníquese a los interesados y archívese.